



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 1213 DE
(31 OCT. 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial Ley 909 de 2004,
Ley 1960 de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que, la servidora pública LIBIA AMPARO PÉREZ CORREDOR, Profesional Universitario, código 219 grado 05, se encuentra encargada como Profesional Especializado, código 222 grado 07.

Que, revisada la planta de personal de la Administración Central del Departamento, se encuentra en vacancia temporal el cargo de Profesional Universitario, código 219 grado 05.

Que, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, preceptúa que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio.

Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil, en Sala Plena del 13 de agosto de 2019, aprobó el criterio unificado sobre provisión de empleos públicos mediante encargo, comisión de libre nombramiento y remoción, con el fin de ajustarlo a los lineamientos definidos en las normas anteriormente citadas.

Que, mediante Decretos Departamentales Nos. 435 del 10 de julio de 2014 y 511 del 21 de abril de 2016, se establecieron respectivamente, el procedimiento interno para efectuar encargos a los servidores públicos de carrera administrativa de la Administración Central del Departamento.

Que, la Dirección General de Talento Humano informó sobre el resultado de la revisión de hojas de vida de los funcionarios de carrera administrativa de la planta central de la Gobernación de Boyacá, a través de la publicación efectuada el día doce (12) de marzo de 2025 mediante la herramienta colaborativa Microsoft TEAMS/Share Point.



*Departamento de Boyacá
Gobernación*

DECRETO NÚMERO 1213 DE
(31 OCT. 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, con fundamento en lo anterior, se efectuaron las publicaciones correspondientes, para proveer la vacancia temporal el empleo de Profesional Universitario, código 219 grado 05.

Que, la citada publicación de resultados de verificación de cumplimiento de requisitos efectuada a través de la herramienta colaborativa Microsoft TEAMS/Share Point, la cual se encuentran enlazadas al correo electrónico institucional, se realizó el día veintitrés (23) de octubre de 2025.

Que, obra constancia de publicación de los resultados de la verificación de cumplimiento de requisitos efectuada a través de la herramienta colaborativa Microsoft TEAMS/Share Point, la cual se encuentra enlazada al correo electrónico institucional del Director General de Talento Humano.

Que, el artículo 25 de la Ley 909 de 2004, modificado por el Decreto 1083 de 2015 sobre la **Provisión de las vacancias temporales** indica que *"Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera". (s.f.t.)*

Que, adicional a lo anterior, una vez revisada la planta de personal **NO EXISTE PERSONAL DE PLANTA PARA SER ENCARGADO, PARA PROVEER EL EMPLEO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219 GRADO 05.**

Que, por necesidad del servicio se hace necesario proveer provisionalmente el cargo de Profesional Universitario, código 219 grado 05.

Que, el Director General de Talento Humano, revisó la hoja de vida de MARLON BRANDON MOLINA ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.055.273.514, considerando que cumple con los requisitos y el perfil para ejercer las funciones del cargo de Profesional Universitario, código 219 grado 05, exigidos en el Decreto No. 307 del 27 de mayo de 2019.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1.– Nombrar con carácter de provisionalidad a MARLON BRANDON MOLINA ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.055.273.514, para desempeñar el cargo de Profesional Universitario, código 219 grado 05 de la Planta de Personal Global de la Administración Central del Departamento de Boyacá, mientras dure el encargo de la titular LIBIA AMPARO PÉREZ CORREDOR.



**Departamento de Boyacá
Gobernación**

DECRETO NÚMERO 1213 DE
(31 OCT. 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Artículo 2.– Comuníquese el contenido del presente a MARLON BRANDON MOLINA ROJAS.

Artículo 3.– Novedad fiscal con fecha de posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a **31 OCT. 2025**


CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ
Gobernador de Boyacá


WILMAR ANCISAR TRIANA GONZÁLEZ
Secretario General


Aprobó: Camilo Andrés Guarnizo Romero
Director General de Talento Humano


Revisó: César Augusto Medina Rodríguez
Profesional Universitario


Elaboró: Miryam Correa López
Técnico Administrativo (E)